| | |
|---|---|
| TIPO DE LIQUIDACIÓN: | LIQUIDACIÓN BILATERAL |
| CONVENIO | C-02623-17 |
| CLASE DE CONVENIO | CONVENIO DE APOYO |
| APOYADO | CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA |
| NIT | 901070095-7 |
| OBJETO | APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO III COPA NACIONAL PROMESAS DE ANTIOQUIA |
| VALOR INICIAL | $13.000.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | $13.000.000 |
| PLAZO INICIAL | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 |
| FECHA DE INICIO | 07 DE DICIEMBRE DE 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 12 DE DICIEMBRE DE 2017 |
| SUPERVISORA | DANIELA MEJÍA RÍOS |

Entre los suscritos, DIANA PATRICIA ROJAS GIRALDO, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.128.467.038, nombrada mediante Resolución 0808 del 27 de septiembre de 2016, quien actúa en su calidad de JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER MEDELLÍN, debidamente facultada por la Resolución General 0492 del 03 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegó la competencia en materia contractual en el Inder Medellín, JULIANA MILENA YEPES CASTRILLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.040.180.653, actuando en calidad de representante legal de la entidad apoyada y con la asistencia de DANIELA MEJÍA RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.732.538, actuando en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, conforme informe final presentado por la supervisión y con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO:**

Durante la ejecución del convenio se presentaron los siguientes hechos:

A. El 07 de diciembre de 2017, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN celebró el convenio de apoyo No. C-02623-17 con el CLUB

DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA, cuyo objeto, valor, plazo y fecha de inicio se indican en el encabezado de este documento.

B. El apoyado durante la ejecución cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el mismo, de conformidad con el informe final del 18 de diciembre de 2017 y el informe técnico y financiero aprobado por el supervisor.

C. El convenio se desarrolló con el cumplimiento de todas las actividades y de acuerdo a los lineamientos dados por la supervisión.

D. El apoyado cumplió con las obligaciones generales y especificas previstas contractualmente, ejecutando el recurso en el tiempo establecido en el plazo y entregando el informe de rendición de cuentas con sus respectivos soportes.

E. El Inder realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor certifica que verificó que el apoyado se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda conforme lo establecido en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De acuerdo con el informe final de supervisión, la ejecución presupuestal del convenio y los pagos realizados, el estado financiero del convenio es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Valor inicial del convenio | $ 13.000.000 |
| Valor total del convenio | $ 13.000.000 |
| Valor Ejecutado | $ 13.000.000 |
| Valor pagado al apoyado | $ 6.500.000 |
| Saldo a favor del apoyado | $ 6.500.000 |
| Valor del rubro a reintegrar | $ 0 |

| Pago 0: Cuando es pago anticipado o anticipo | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **N°** | **VALOR** | **ACTA N°** | **AMORT. ANTICIPO** | | **SALDO PAGADO** | **SALDO PENDIENTE** | **% DE EJECUCIÓN FINANCIERA** |
| | | | % | VALOR | | | |
| 1 | 13.000.000 | 179 | | | 6.500.000 | 6.500.000 | 100% |

El 100% del porcentaje de ejecución financiera corresponde al cumplimiento y ejecución íntegra del valor del convenio en los términos de la cláusula quinta por parte del apoyado, sin perjuicio del saldo que se encuentra pendiente a favor de este.

Para la realización de los pagos, la supervisión verificó que el apoyado se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de la seguridad social, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Revisó Financiero
MARYORY BETANCUR SÁNCHEZ

El saldo a favor del apoyado se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el convenio.

**4. INFORME JURÍDICO:**

A. El apoyado no obtuvo ninguna multa y/o sanción contractual por parte de la Entidad.

B. Una vez verificado por el abogado designado para el apoyo jurídico del convenio, se concluye que la garantía única No. 520-47-994000037313 prevista en el convenio y suscrita con la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA se halla vigente, debidamente constituida, no requiere modificación alguna y se encuentra aprobada por parte de la Entidad.

C. La Entidad realizó las publicaciones respectivas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Una vez vencido el plazo del convenio el 12 de diciembre de 2017 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el convenio No. C-02623-17, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La entidad, de acuerdo al informe final aportado por el supervisor, declara ejecutado el recurso a entera satisfacción durante el plazo contractual y se compromete a cancelar el saldo que resultó a favor del apoyado previo el cumplimiento de los requisitos señalados para el efecto en el convenio.

**TERCERO:** La entidad apoyada declara haber recibido el desembolso inicial por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000) y en consecuencia las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, una vez desembolsada la suma de

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), que a su favor es reconocida por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe final de Supervisión suscrito por el mismo, b) Acta de desembolso inicial, c) garantías d) informe de rendición de cuentas con los respectivos soportes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 12 FEB 2018 12 FEB 2018

DIANA PATRICIA ROJAS GIRALDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JULIANA MILENA YEPES CASTRILLÓN
Representante Legal de la Entidad Apoyada

DANIELA MEJÍA RÍOS
Supervisora

| Proyectó. Jorge Eliécer Rondón - Apoyo técnico supervisión | Revisó: Cesar Vergara Cantillo Contratista Apoyo Especializado Grupo de Contratación. | Revisó. Mauricio Velásquez C Abogado UMA |
|---|---|---|